

REGLAMENTO (CEE) Nº 1424/88 DEL CONSEJO

de 24 de mayo de 1988

por el que se modifican los Anexos del Reglamento (CEE) nº 3878/87 relativo a la ayuda a la producción para determinadas variedades de arroz

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 1418/76 del Consejo, de 21 de junio de 1976, por el que se establece la organización común del mercado del arroz⁽¹⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) nº 3990/87⁽²⁾ y, en particular, el apartado 4 de su artículo 8 *bis*,Vista la propuesta de la Comisión⁽³⁾,Considerando que el Reglamento (CEE) nº 1423/88 del Consejo, de 24 de mayo de 1988, relativo a la concesión de la ayuda para determinadas variedades de arroz de tipo o perfil « indica » en Portugal⁽⁴⁾, establece en su artículo 1 que el régimen de ayuda a la producción de determinadas variedades de tipo o perfil « indica » establecido en el artículo 8 *bis* del Reglamento (CEE) nº 1418/76, se aplica en Portugal a partir del 1 de abril de 1988;

Considerando que, por consiguiente, resulta oportuno incluir a Portugal en las zonas contempladas en el Anexo

A del Reglamento (CEE) nº 3878/87⁽⁵⁾ e incluir la variedad Estrela « A » en el Anexo B del mismo Reglamento,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Los Anexos del Reglamento (CEE) nº 3878/87 quedan modificados como sigue:

- en el Anexo A: Portugal se añade entre las zonas;
- en el Anexo B: se añade la variedad Estrela « A ».

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 24 de mayo de 1988.

*Por el Consejo**El Presidente*

H. -D. GENSCHER

⁽¹⁾ DO nº L 166 de 25. 6. 1976, p. 1.⁽²⁾ DO nº L 377 de 31. 12. 1987, p. 15.⁽³⁾ DO nº C 88 de 5. 4. 1988, p. 5.⁽⁴⁾ Ver página 1 del presente Diario Oficial.⁽⁵⁾ DO nº L 365 de 24. 12. 1987, p. 3.